

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU».

Expte.: 1924/2024

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la memoria justificativa sobre la necesidad e idoneidad del contrato, suscrita por esta Alcaldía y el Ingeniero Superior Industrial Municipal.

Visto que resulta necesaria la sustitución, suministro, instalación y legalización de los sistemas de climatización para diversas dependencias del Ayuntamiento de Alcalà de Xivert – Alcossebre para la reducción del consumo eléctrico que vendrá dada por la mejora en la eficiencia de los sistemas de climatización, en gran parte gracias al sistema de ventilación y la renovación de aire que este supone, así como las emisiones de CO2.

Resultando que de conformidad con el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 se justifica la necesidad e idoneidad del contrato por resultar necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Alcalà de Xivert- Alcossebre, resultando necesario acudir a la contratación administrativa para hacer frente a las necesidades derivadas del contrato de referencia:

Contrato para el SUMINISTRO DE SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÀ DE XIVERT – ALCOSSEBRE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

En cuanto al objeto específico del presente contrato se entiende como objeto el suministro de sustitución, instalación y legalización de los sistemas de climatización para diversas dependencias del Ayuntamiento de Alcalà de Xivert - Alcossebre, indicadas en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

El CPV que corresponde a este contrato se identifica con los códigos siguientes:

- 42500000-Equipos de refrigeración y ventilación.,
- 42512000-Instalaciones de aire acondicionado.,
- 42512300-Unidades de climatización.,
- 42520000-Equipo de ventilación.,
- 45310000-Trabajos de instalación eléctrica.
- 45331200-Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.

Las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer mediante el presente contrato consisten en la sustitución de tecnologías obsoletas se van a remplazar por



equipos de menor potencia y mayor eficiencia, de forma que el ahorro de energía eléctrica respecto a los equipos instalados actualmente sería de un 40% aproximadamente.

La duración del contrato es de tres meses, sin posibilidad de prórroga. La vigencia del presente contrato se iniciará el día siguiente a su formalización en documento administrativo. Este plazo, en ningún caso podrá superar el cuarto trimestre de 2024, prevista en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD), financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se propone la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado por ser el que mejor se ajusta a las necesidades municipales. En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada por no exceder su valor estimado de 221.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1.b) LCSP, siendo susceptible de recurso administrativo especial, recurso administrativo especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales correspondiente.

Visto que a tenor de lo establecido en el art. 131 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento.

Teniendo en cuenta que el presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 138.050,75 €, IVA excluido, más 28.990,65 €, en concepto de IVA, lo que asciende a un total de 167.041,40 €, IVA incluido por lo que se dispone:

- Iniciar los trámites correspondientes para la contratación del SUMINISTRO DE SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÀ DE XIVERT – ALCOSSEBRE,
- Justificar la celebración del contrato por el siguiente motivo: dar cumplimiento a lo exigido en el Plan de Sostenibilidad, así como el resto de normativa vigente aplicable.
- Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales para que procedan a la elaboración de los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y se incorporen al expediente, así como al Departamento de Secretaría y Contratación para que informe sobre la tramitación a seguir y al Departamento de Intervención para que practique la retención de crédito, así como informe de fiscalización.
- Publicar la presente providencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público <http://contrataciondelestado.es>, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la LCSP.



El Alcalde,
En Alcalà de Xivert, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

